DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9687
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER6736 y EVENTO SIRE 4195413

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL		
FECHA	06 de octubre de 2016	HORA	9:15 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 20F No. 69B-61 Sur	**ÁREA DIRECTA**				100 m²			
BARRIO	Juan José Rondón	**POBLACIÓN ATENDIDA**				5			
UPZ	66- San Francisco	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	NIÑOS	1		
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0027WOSY	**OFICIO REMISORIO**				CR- 25382			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, se localiza en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1769 del 13 de diciembre de 1993 por la Secretaria de Planeación Distrital-SDP. Para lo cual, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3502 de 2000; posterior a esto, se emite el CT-8040 del 13 de noviembre de 2015 (el cual actualiza y reemplaza el CT-3502). En el CT-8040 se establece para el sector donde se emplaza el predio en comento (lote 01 de la Manzana 56) (ver figura 1), una categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de remoción en Masa, para esta condición el CT-8040, recomienda entre otros, "*que cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones, así mismo, se deben tener en cuenta los aspectos de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.)".

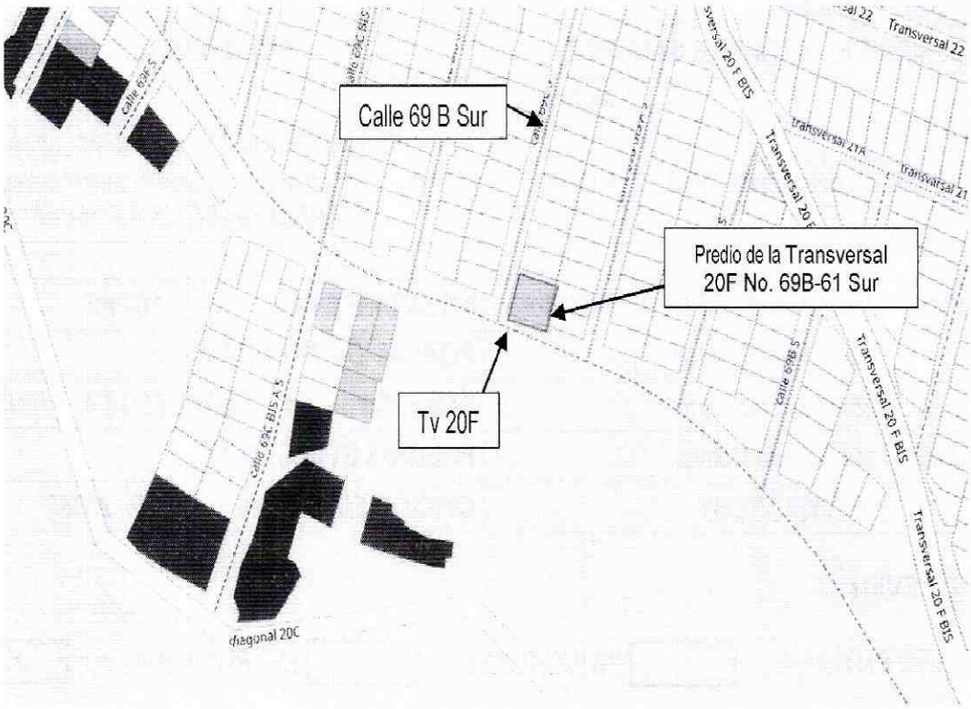


Figura 1. Localización y categorización amenaza y riesgo medio por procesos de remoción en masa para el predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según el CT-8040 (*Imagen tomada del SIG Predial).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de agosto de 2016, al predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, sector de pendiente moderada, parcialmente consolidado urbanísticamente, con viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, al predio se accede a través de vía en pavimento flexible.

El predio de la Transversal 20F No. 69B-61Sur, cuenta con un muro de cerramiento perimetral construido en mampostería, con tres (3) columnas en concreto aisladas, hacia el costado occidental, se evidencian resanes de dos grietas de tendencia diagonal y hacia el costado sur (fachada) presenta pérdida de verticalidad hacia la vía pública (Transversal 20 F) (ver fotografía 1), condición por la que se generó el evento de emergencia SIRE 4195413. Al interior y contiguo al muro, se localiza la zona de ducha y baño y una placa de sobre piso en concreto, la cual presenta múltiples grietas y elevado deterioro, de igual manera se aprecia encharcamiento (ver fotografía 2), condición que facilita la infiltración hacia la zona del muro de fachada, disminuyendo la resistencia del suelo de soporte del mismo.

En el costado nororiental del predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta en teja de asbesto cemento, a la cual no se permitió el ingreso por parte de la responsable del predio. Hacia la parte exterior del muro de cerramiento del costado sur de la vivienda, se aprecian grietas de tendencia vertical, en la totalidad de la altura del muro y de abertura no mayor a 0.3 centímetros.

Entre las posibles causas, por las se cuales se presentan los daños evidenciados en la vivienda, se encuentran las deficiencias constructivas, dada la carencia de elementos de confinamiento (tipo vigas y columnas) y la falta de mantenimiento del inmueble.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Figura 1. Vista del muro con pérdida de verticalidad, fachada de la vivienda de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolivar



Figura 2. Vista al interior del predio, se aprecian grietas de abertura cercan a 0.3 cm en muro de cerramiento de la vivienda, grietas en la placa de piso, encharcamiento.



Figura 3. Muro de cerramiento del costado occidental del predio evaluado, se aprecian resanes de grietas

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo de colapso parcial y/o total del muro de cerramiento, localizado al costado sur del predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolivar.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva la vivienda emplazada en la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de evacuación temporal y preventiva, vivienda emplazada en el predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Mary Luz Suescún	Transversal 20F No. 69B-61 Sur	10241502877	312-4829734	0561

- Recomendación de restricción parcial de uso de la zona peatonal frente al predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Recomendación de restricción parcial de uso, de la zona peatonal frente al predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Transversal 20F No. 69B-61 Sur	-----	7799280	0562

9. CONCLUSIONES

- El muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazadas en el predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural del muro de cerramiento del predio.

- A la Alcaldía Local de Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de andén, frente a la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se desarrollen las acciones de reforzamiento y mantenimiento del mismo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Transversal 20F No. 69B-61 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático